

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10477 VALENCIA

Edicto

Doña Pilar LLuna Gasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000003/2013, habiéndose dictado en fecha 22/02/2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Número 3 De Valencia auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de Empresa de Servicios Telefónicos de Información y Entretenimiento, S.A., con CIF A-80201031, con declaración al propio tiempo de la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 22 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012753-1